



Jaine

Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 34 DE 2014
(01 de Julio)**

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las consagradas por el Acuerdo Municipal N° 47 del 31 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Nacional en los artículos 2, 5, 13, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 103, 209 y 305 se establecen los parámetros para hacer efectivo los mecanismos de participación y equidad de los derechos y oportunidades para hombres y mujeres, así como las exigencias al cumplimiento de las leyes.

Que de igual forma en el artículo 315 numeral 1 de la Constitución Política, indica como una atribución del Alcalde Municipal "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo".

Que la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante la ordenanza 099 de 2011 adopta la política pública "Mujer Equidad y Género e igualdad de oportunidades".

Que mediante Acuerdo N° 47 del 31 de Diciembre de 2013 el Honorable Concejo Municipal de Chía Creo y Estructuro el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Chía.

Que a su vez el artículo sexto ibidem señala "Para la elección de las consejeras el señor Alcalde, convocará a la comunidad y a los diferentes sectores sociales que se encuentran dentro del municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social para que organicen por cada la elección por cada sector social.

Parágrafo Primero: la consejera será elegida por las mujeres de cada uno de los sectores sociales del Municipio en asamblea por sector. Para lo cual se levantara acta.

Parágrafo Segundo: Las consejeras elegidas harán parte del Consejo Consultivo de Mujeres del municipio de Chía por el término de cuatro (4) años a partir de la fecha de expedición del Decreto Municipal de Nombramiento de las Consejeras.

Parágrafo Tercero: Las mujeres consejeras elegidas para integrar el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Chía no recibirán honorarios".

Que de acuerdo a lo plasmado en el Acuerdo Municipal se realizó convocatoria amplia por parte del Alcalde Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social por los diferentes medios de Comunicación del Municipio, así como por medio de volantes y afiches para que las mujeres se postularan, participaran y eligieran las representantes de cada uno de los sectores

Que dicha reunión se desarrollo el pasado 10 de junio de 2014 en la cual se realizaron postulaciones por cada sector y se procedió a la elección de cada una

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono: 86 31448

Correo: informacion@chia.cundinamarca.gov.co Página: www.chia.cundinamarca.gov.co



PP



Alcaldía Municipal de Chía

de las representantes ante el Consejo Consultivo de Mujeres, se levanto acta por cada una de ellas las que forman parte integral del presente Decreto.

De acuerdo a lo anterior y una vez realizada la elección por sector se eligieron las siguientes representantes:

1. **MARISOL PUENTES OSORIO** como representante de las asociaciones civiles, sociales y/o asociaciones que promuevan el desarrollo de las mujeres (voluntaria, religiosas, etc.).
2. **SANDRA ANGELICA CAMPOS** como representante de los establecimientos educativos, centros de desarrollo integral y/o hogares sociales del municipio.
3. **GLADYS SALAZAR DE ACOSTA** como representante del sector empresarial, industrial y del sector comercial.
4. **NATALIA GIL** como representante del Consejo de Juventud y/o organizaciones juveniles del Municipio.
5. **ALICE JOHANNA MUÑOZ RUBIO** como representante de las organizaciones de las personas en situación de desplazamiento, red unidos y/o familias en acción.
6. **ROSA ELENA BELLO** como representante de las organizaciones, fundaciones o colectivos que representen los derechos de las mujeres en condición de discapacidad.
7. **ASTRID NIETO MANCILLA** como representante del sector deportivo.
8. **MARTHA ROCIO VARGAS CARDONA** como representante del sector cultura y artesanal.
9. **SARA BERNAL COGUA** como representante de las adultas mayores.
10. **CARMEN ADRIANA AVELLANEDA SANCHEZ** como representante de Asojuntas (Juntas de Acción Comunal).
11. **MARIA SARA GARCIA GARCIA** como representante de la comunidad indígena y demás minorías étnicas organizadas en el municipio.

Que en virtud de lo anterior y dando alcance a lo señalado en el párrafo segundo del artículo sexto del Acuerdo N° 47 de 2013 y cumpliendo los requisitos exigidos por el mismo, se hace indispensable realizar el nombramiento de las representantes que harán parte del Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Chía

Que en merito de lo expuesto el Alcalde Municipal:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a las siguientes mujeres ante su respectivo sector como representantes ante el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Chía de la siguiente manera:

1. Designar a: **MARISOL PUENTES OSORIO** identificada con C.C. 31.933.710 de Cali como representante de las asociaciones civiles, sociales y/o asociaciones que promuevan el desarrollo de las mujeres (voluntaria, religiosas, etc.).
2. Designar a: **SANDRA ANGELICA CAMPOS GARAVITO** identificada con C.C. 35.477.878 de Chía como representante de los establecimientos educativos, centros de desarrollo integral y/o hogares sociales del municipio.
3. Designar a: **GLADYS SALAZAR de ACOSTA** identificada con C.C. 41.592.522 de Bogotá como representante del sector empresarial, industrial y del sector comercial.

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 08 44 444 Ext. 1901 Teléfono: 08 31448
Correo: inform@chia.mindinamarca.gov.co Página: www.chia.mindinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

4. Designar a: **NATALIA GIL LOAIZA** identificada con C.C. 1.072.704.236 de Chía como representante del Consejo de Juventud y/o organizaciones juveniles del Municipio.
5. Designar a: **ALICE JOHANNA MUÑOZ RUBIO** identificada con C.C. 1.072.660.637 de Chía como representante de las organizaciones de las personas en situación de desplazamiento, Red Unidos y/o familias en acción.
6. Designar a: **ROSA ELENA BELLO CANGREJO** identificada con C.C. 20.471.323 de Bogotá como representante de las organizaciones, fundaciones o colectivos que representen los derechos de las mujeres en condición de discapacidad.
7. Designar a: **ASTRID MABEL NIETO MANCILLA** identificada con C.C. 52.233.190 de Bogotá como representante del sector deportivo.
8. Designar a: **MARTHA ROCIO VARGAS CARDENAS** identificada con C.C. 51.824.844 de Bogotá como representante del sector cultura y artesanal.
9. Designar a: **SARA BERNAL COGUA** identificada con C.C. 20.470.105 de Chía como representante de las adultas mayores.
10. Designar a: **CARMEN ADRIANA AVELLANEDA SANCHEZ** identificada con C.C. 20.472.627 de Bogotá como representante de Asojuntas (Juntas de Acción Comunal).
11. Designar a: **MARIA SARA GARCIA GARCIA** identificada con C.C. 35.477.301 de Chía como representante de la comunidad indígena y demás minorías étnicas organizadas en el municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Consejeras elegidas anteriormente para representar a cada uno de los sectores ante el Consejo Consultivo de Mujeres harán parte por un periodo de cuatro (4) años a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Las Consejeras elegidas anteriormente no recibirán honorarios

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese del presente Acto Administrativo a cada una de las Consejeras así como a la Secretaria de Desarrollo Social para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde, el día 01 de Julio de 2014


GUILLERMO VARELA ROMERO
 Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica). 
 Proyectó: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-28 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono. 88 31448
 Correo: difus@chía.cundinamarca.gov.co Página: www.chía.cundinamarca.gov.co

